Resolución de Gerencia Municipal

N° 78 -2023-GM-MDAA-T 19 ABR 2023

Alto de la Alianza,

VISTOS:

El **Proveído N° 2783-2023-GM-MDAA de fecha 12 de abril del 2023**, el Informe N° 002-2023-JEMT/SGE/GDU/MDAA-TACNA de fecha 13 de febrero del 2023; Informe N° 035-2023-NRVA/SGE/GDU/MDAA de fecha 21 de febrero del 2023; sobre Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PLAZA CÍVICA HÉROES DE ALTO DE LA ALIANZA, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"** con **CUI 2567082**; el Informe N° 086-2023-GDU-MDAA-TACNA de fecha 27 del enero 2023; el Informe N° 030-2023-GQQ-SGFEI-GM-MDAA de fecha 03 de febrero del 2023; Informe N° 007-2023-JEMP/SGE/GDU/MDAA-TACNA de fecha 28 de febrero del 2023; el Informe N° 059-2023-NRVA/SGE/GDU/MDAA de fecha 07 de marzo del 2023; Informe N° 481-2023-GDU-MDAA-TACNA de fecha 08 de marzo del 2023; Informe N° 586-2023-GDU-MDAA-TACNA de fecha 17 de marzo del 2023; el Informe N° 042-2023-DHHL-IO-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 27 de marzo del 2023; Informe N° 426-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 28 de marzo del 2023; el Informe N° 284-2023-GPP-GM/MDAA de fecha 30 de marzo del 2023; el Informe N° 226-2023-GAJ-MDAA de fecha 03 de abril del 2023; y el Informe N° 076-2023-SGPMI-GPP-GM/MDAA de fecha 10 de abril del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de conformidad con lo previsto en el **artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades** y demás normas conexas, la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, conforme al **artículo 26° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**, la administración municipal se basa en "***principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana***";

Que de conformidad con la **Resolución de Gerencia Municipal N° 246-2020-GM-MDAA de fecha 30 de diciembre del 2020 aprobó la Directiva N° 09-2020-GM-MDAA**, sobre "Directiva para la elaboración, evaluación y aprobación de expedientes técnicos para la ejecución de obras por administración directa e indirecta" numeral en romanos VII, literal b, señala que: **"Las UEI a través de sus Sub Gerencias solicitarán la autorización respectiva para la elaboración del Expediente Técnico, mediante planes de trabajo cuyo contenido se describe en el citado numeral.**

El Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PLAZA CÍVICA HÉROES DE ALTO DE LA ALIANZA, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"** formulado con el **CUI N° 2567082**, declarado viable mediante **el Informe N° 06-2022-ASGC-SGFEI-GM/MDAA de fecha 19 de diciembre de 2022,** con un total de inversión de **S/ 2,668,278.91 soles** en un plazo de ejecución de obra de 8 meses y bajo la modalidad de administración directa a cargo de la municipalidad distrital Alto de la Alianza.

Que, mediante el **Informe N° 008-2023-SGPMI-GPP-GM/MDAA de fecha 24 de enero 2023**, emitido por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, se solicita reevaluar los estudios de pre inversión, según las metodologías y normativa vigente.

Que, mediante **Informe N° 022-2023-GQQ-SGFEI-GM-MDAA** de fecha 02 de febrero de 2023 emitido por la Sub Gerencia de Formulación y Evaluación de Inversiones, se señala que el proyecto en mención cuenta con los requisitos mínimos establecidos para ser viable. Se sugiere que el proyecto continúe su ciclo con la UEI. Se puede mencionar que el proyecto contribuye a la mejora de los espacios públicos de integración económica y social en la población.

Que, mediante el **Informe N° 002-2023-JEMT/SGE/GDU/MDAA-TACNA** de fecha 13 de febrero de 2023 emitido por el profesional IV, quien remite el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico, para su evaluación y posterior aprobación, asimismo, solicita **la incorporación como inversiones no previstas del proyecto**, la misma que se formula en el marco del sistema nacional de programación multianual y gestión de inversiones. Con la siguiente estructura presupuestal:

		PRESUPUESTO TOTAL	S/99,920.70
2.6.8.1.3	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	S/.	183,298.89
2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	S/.	126,756.00
	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO		91,728.00
	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR		9,828.00
	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		16,800.00
	ESCOLARIDAD AGUINALDO Y GRATIFICACIÓN		8,400.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS -BIENES Y SERVICIOS	S/.	56,542.89
	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES		14,542.89
	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		42,000.00
2.6.3.2.3	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIONES	S/.	9,500.00
	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS		9,500.00

Que, mediante el **Informe N° 035-2023-NRVA/SGE/GDU/MDAA** de fecha 21 de febrero de 2023, emitido por Sub Gerente de Estudios quien concluye señalando que el presupuesto del Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico de proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PLAZA CÍVICA HÉROES DEL ALTO DE LA ALIANZA, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"** con **CUI N° 2567082** asciende a la **suma de S/ 99,920.70 soles**, también concluye señalando que el plazo de ejecución para la elaboración del expediente técnico es de dos (02) meses, finalmente recomienda remitir a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones para su evaluación y aprobación mediante conformidad y opinión favorable del plan de trabajo para ejecutar la elaboración del expediente técnico del proyecto antes indicado.

Que, mediante el **Informe N° 086-2023-GDU-MDAA-TACNA** de fecha 27 de enero del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, quien remite la solicitud de la elaboración del proyecto de construcción de la Plaza Héroes de Alto de la Alianza.

Que, mediante el **Informe N° 030-2023-GQQ-SGFEI-GM-MDAA** de fecha 03 de febrero de 2023, emitido por Sub Gerente de Formulación y Evaluación de Inversiones, quien indica que el proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PLAZA CÍVICA HÉROES DEL ALTO DE LA ALIANZA, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"** con CUI N° 2567082, debe continuar su **ciclo de inversión** mediante el inicio de elaboración del expediente técnico previa autorización del órgano resolutivo como se establece en la Directiva General N° 001-2019-EF/63.01, en ese entender la Sub Gerencia de Formulación y Evaluación de Inversiones ha cumplido con atender el documento de referencia 3 y 4.

Que, mediante el **Informe N° 007-2023-JEMP/SGE/GDU/MDAA-TACNA** de fecha 28 de febrero de 2023 emitido por el profesional IV, quien concluye indicando que en cumplimiento de la Directiva N° 09-2020-MDAA solicita la autorización respectiva para continuar con el ciclo de inversión del mencionado proyecto y con ello empezar con la elaboración del expediente técnico respectivo.

Que, mediante el **Informe N° 059-2023-NRVA/SGE/GDU/MDAA** de fecha 07 de marzo de 2023 emitido por Sub Gerente de Estudios, quien señala que, de acuerdo al documento de referencia, solicita autoriza autorización para continuar con el ciclo de inversión del proyecto y a la vez su incorporación como inversiones no previstas del proyecto.

Que, mediante el **Informe N° 481-2023-GDU-MDAA-TACNA** de fecha 08 de marzo de 2023 emitido por Gerente de Desarrollo Urbano, quien hace réplica del informe precedente indicando para empezar la elaboración del expediente técnico respectivo, previo a ello se debe incorporar como inversión no prevista.

Que, mediante el **Informe Nº 586-2023-GDU-MDAA-TACNA** de fecha 17 de marzo de 2023 emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, quien concluye que el presupuesto del Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico de proyecto: **"Mejoramiento del Servicio de la Plaza Cívica Héroes del Alto de la Alianza, Distrito de Alto de la Alianza – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna"** con CUI 2567082 asciende a la suma de S/ 99,920.70 soles y plazo de ejecución de 02 meses. Por lo que se remite la información, para su evaluación y aprobación mediante CONFORMIDAD y opinión favorable del Plan de Trabajo para ejecutar la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de la Plaza Cívica Héroes del Alto de la Alianza, Distrito de Alto de la Alianza – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", basado en la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del Invierte.pe , con el fin de culminar la aprobación del Plan de Trabajo mediante acto resolutivo de Gerencia Municipal y dar inicio a la fase de ejecución del expediente técnico correspondiente. Asimismo, informa que mediante **proveído Nº 1782-2023-GM-MDAA, el Gerente Municipal autorizó dar inicio a la fase ejecución (expediente técnico).**

Que, mediante el **Informe Nº 042-2023-DHHL-IO-SGSLI-GM-MDAA/TACNA** de fecha 27 de marzo de 2023 emitido por el Inspector de Obra Ing. David Hernan Huanacuni Lupaca, quien concluye que el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto de inversión denominado: **"Mejoramiento del Servicio de la Plaza Cívica Héroes del Alto de la Alianza, Distrito de Alto de la Alianza – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna"** con CUI Nº 2567082, cumple con los requisitos mínimos indicado en la Directiva Nº 09-2020-MDAA. El presupuesto para la elaboración del expediente técnico asciende a un monto de S/. 99,920.70 y su plazo de ejecución es de 02 meses, por administración directa. En tal sentido, **APRUEBA el Plan de Trabajo 2023 para la elaboración del Expediente Técnico**

del PI: Mejoramiento del Servicio de la Plaza Cívica Héroes del Alto de la Alianza, Distrito de Alto de la Alianza – Provincia de Tacna – Departamento de Tacna.

Que, mediante el **Informe Nº 426-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA** de fecha 28 de marzo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, quien concluye señalando que habiendo revisado y evaluado el Plan de Trabajo de la elaboración del Expediente Técnico del PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PLAZA CÍVICA HÉROES DEL ALTO DE LA ALIANZA, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA",** cumple los requisitos mínimos indicados en la Directiva Nº 009-2020-MDAA denominada "Directiva para la elaboración, evaluación y aprobación de expediente técnico para ejecución de obras por administración directa e indirecta". En tal sentido, **da conformidad al Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico**; asimismo, se solicita se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su disponibilidad presupuestal y posterior trámite vía acto resolutivo.

Que, mediante el **Informe Nº 284-2023-GPP-GM/MDAA** de fecha 30 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quien concluye lo siguiente: (3.2) En tal sentido, **considera procedente la aprobación del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico**, y, asimismo, **se otorga disponibilidad presupuestal**, por lo cual se deriva los actuados para la emisión del acto resolutivo de aprobación, precisando la siguiente estructura funcional programática:

INVERSIÓN	**: 2567082 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PLAZA CÍVICA HÉROES DEL ALTO DE LA ALIANZA, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA**
ACTIVIDAD	: EXPEDIENTE TÉCNICO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 – CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
IMPORTE TOTAL	**: S/ 99,920.70 SOLES**

Que, mediante el **Informe Nº 226-2023-GAJ-MDAA** de fecha 03 de abril de 2023 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, quien concluye opinando considerar **viable continuar con su trámite de aprobación de Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico** y señala dentro de sus observaciones/ recomendaciones lo siguiente: ***Se disponga en acto resolutivo la incorporación en el PMI de la MDAA 2023 como las inversiones no previstas el proyecto en mención con CUI Nº 2567082***. Asimismo, señala tener presente que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, es el órgano de asesoramiento a efectos de garantizar el control interno en el flujo de los procedimientos en materia de inversiones.

Que, mediante el **Informe Nº 076-2023-SGPMI-GPP-GM/MDAA** de fecha 10 de abril de 2023 emitido por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, se informa que previa evaluación de la cartera de inversiones del PMI 2023 -2025, la inversión con CUI 2567082 del proyecto **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PLAZA CÍVICA HÉROES DEL ALTO DE LA ALIANZA, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA,** se encuentra programado para el ejercicio 2024. Asimismo, señala que al contar con el Informe Nº 284-2023-GPP-GM/MDAA, de disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 99,920.70 soles, para iniciar fase de ejecución según sustento de la UEI, opina favorablemente acerca de su incorporación como inversión no prevista en la cartera de inversiones 2023 del PMI, según observaciones y recomendaciones del documento de la referencia b).

Que, mediante el **Proveído Nº 2783-2023-GM-MDAA de fecha 12 de abril de 2023** emitido por Gerencia Municipal, se autoriza y solicita la proyección del acto resolutivo.

Estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, la Resolución de Gerencia Municipal N° 246-2020-GM-MDAA de fecha 30 de diciembre del 2020 que aprueba la Directiva Nº 09-2020-GM-MDAA; y, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones;

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: APROBAR, el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del PI denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA PLAZA CÍVICA HÉROES DE ALTO DE LA ALIANZA, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"** con **CUI N° 2567082**, con un presupuesto de **S/ 99,920.70 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 70/100 SOLES),** en un plazo de ejecución de 02 meses; cuyo contenido es la siguiente:

El Plan de trabajo contiene:

1.0 MEMORIA DESCRIPTIVA
- 1.1. DATOS GENERALES DE LOS PROYECTOS

2.0 GENERALIDADES
- 2.1 ANTECEDENTES
- 2.2. OBJETIVO DEL PLAN DE TRABAJO
- 2.3. BASE LEGAL

2.4. VISIÓN
2.5. MISIÓN
2.6. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES
3.0. PERFIL DE LOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES
4.0. ACTIVIDADES A REALIZAR
5.0. PRESUPUESTO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
6.0. PLAZO DE EJECUCIÓN
7.0. FUENTE DE FINANCIAMIENTO
8.0 SUSTENTO COMO INCORPORACIÓN DE INVERSIÓN NO PREVISTA
9.0. CONCLUSIONES

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como **RESPONSABLE** de la Ejecución física y financiera del Plan de Trabajo 2023 aprobado en el artículo primero de la presente Resolución al **Arq. NILO RAUL VARGAS ALE, en su condición de Sub Gerente de Estudios**, quien cumplirá funciones adicionales al cargo que ostenta actualmente; según normatividad nacional, local, sectorial y del Invierte.pe, a fin de evitar que los proyectistas incurran en error u omisión en la elaboración de los expedientes técnicos, según Directiva N° 09-2020-MDAA aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 246-2020-GM-MDAA,y la Directiva N° 001-2019-EF/63.01.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al responsable designado en el artículo segundo de la presente resolución, para que, al término de la ejecución del Plan de Trabajo en el plazo de 15 días hábiles posteriores, eleve a la Gerencia Municipal el Informe Final de ejecución física y financiera de la ejecución del Plan de Trabajo, debidamente conciliado por contabilidad, debiendo justificar y sustentar las modificaciones.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones proceda incorporar como inversión no prevista en el programa de inversiones para el presente año 2023, el proyecto de inversión con **CUI N° 2567082** conforme a ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado, a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA

Abog. AURELIANO GUTIERREZAYCA
Gerente Municipal

C.C.
GM
GAJ
GPP
GDU
SGE
SGSLI
SGPMI
SGSG
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO